	INSTITUTO DE TECNICAS INTEGRADAS MULTIPLES DEL OCCIDENTE -"T. I. M. D. O." REGLAMENTO BIBLIOTECA		Página 1 de 2
	FECHA DE EMISION 01-08-2015	VERSION 01	

Como Representante Legal y Gerente General del Instituto de Técnicas Integradas Múltiples del Occidente TIMDO LTDA Nit. 800.104.961-2 en ejercicio de sus funciones

RESUELVE QUE:

PRIMERO: Entiéndase por usuario de la Biblioteca la persona que hace uso de los recursos existentes en ella (libros, revistas, folletos)

SEGUNDO: Las publicaciones, los materiales de ayudas audiovisuales y demás recursos de la biblioteca, podrán ser prestados después de haber sido registrados y procesados debidamente.

TERCERO: Todo préstamo de material de la biblioteca es personal e intransferible.

PARAGRAFO. Para retirar en calidad de préstamo cualquier material, deben cumplirse los siguientes requisitos

- Presentar el carné vigente expedido por la institución
- Diligenciar el registro de usuarios en la sección de préstamos o ficha de usuario.
- Los facilitadores y administrativos presentaran el respectivo carné.
- Tener disponibilidad de cupo y no tener materiales en mora
- Los egresados y particulares, de acuerdo a convenios debidamente firmados podrán acceder al servicio de consulta en la sala préstamo.

CUARTO: Las características del préstamo están dadas de acuerdo al tipo de material

PARAGRAFO: Los libros de colección general se prestan solo dentro de las instalaciones de Timdo, cada usuario puede retirar un total de dos (2) libros, en diferentes temas, la renovación del préstamo está condicionada a la no reservación previa del mismo texto por otro usuario y al cumplimiento en la devolución del material, que deberá realizarse en el mismo día.

Los libros solo serán prestados para su uso en la biblioteca a partir de 8,00 a.m. a 12, 00 M, de lunes a viernes y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.


QUINTO: RENOVACION DEL PRESTAMO

Para renovar un préstamo se deben cumplir los siguientes requisitos

- Debe hacerse presentación personal del material prestado
- La renovación es posible siempre y cuando el material no haya sido solicitado o reservado por otro usuario y no haya daño o deterioro en el material

SEXTO: DEBERES DEL USUARIO: Son deberes de los usuarios de la biblioteca del INSTITUTO:

1. Observar adecuada compostura en la sala

	INSTITUTO DE TECNICAS INTEGRADAS MULTIPLES DEL OCCIDENTE -"T. I. M. D. O." REGLAMENTO BIBLIOTECA		Página 2 de 2
	FECHA DE EMISION 01-08-2015	VERSION 01	

2. Dar trato correcto y cordial a los funcionarios de la biblioteca y demás usuarios.
3. Dar trato adecuado a los materiales y equipos de la biblioteca.
4. Guardar silencio, abstenerse de fumar, comer o beber en la biblioteca
5. No ingresar al área de biblioteca sin previa autorización.
6. No utilizar papelería, equipo, teléfonos, de uso exclusivo del personal de la biblioteca sin la aprobación de la autoridad respectiva.
7. Devolver el material prestado directamente al personal encargado del préstamo.
8. Responder por la pérdida o deterioro del material prestado

SEPTIMO: PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTRAVIO DEL MATERIAL PRESTADO.

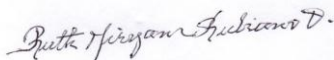
Cuando el usuario extravíe material de la biblioteca deberá informar de forma inmediata y por escrito al auxiliar o encargado de la biblioteca, a partir de la fecha del informe de pérdida cesará la imposición de multas. La cancelación del valor del material prestado, debe hacerse en forma inmediata, la cual será igual al valor comercial a la fecha, o a la reposición física del material en iguales o superiores condiciones.

OCTAVO: La encargada de la biblioteca expedirá al finalizar cada periodo académico un listado de morosos, el cual será remitido a cada una de las COORDINACIONES y oficina financiera para efectos de liquidación de matrícula, constancias de estudios, certificado de terminación de estudios, otorgamiento de título de tecnólogo y demás servicios y actuaciones académicas y administrativas.

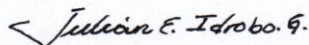
La presente Resolución deberá ser notificada personalmente, entregándole copia integral de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali al 1 de Mes de Agosto de 2.015



RUTH MIRYAM RUBIANO ORJUELA
Representante Legal – TIMDO LTDA



JULIAN ENRIQUE IDROBO GUZMAN
Director General –TIMDO LTDA